

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,475.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización "San Antón" del T.M. de Llerena.

Presupuesto en euros: 32.000,00.

Presupuesto en pesetas: 5.324.352.

Finalidad: Desvío de la línea aérea y paso a subterránea para construcción de nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016092.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de diciembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1555/2003, promovido por la Asociación Provincial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de Badajoz (Asinet), contra la Resolución de este centro directivo, de 9 de septiembre de 2003, sobre normas aclaratorias para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en lo relativo a la convalidación de carnés profesionales e instalaciones en fase de tramitación.

A tenor de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

se pone en conocimiento que por D. Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de Badajoz (Asinet), se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario, nº 1555/2003, contra la Resolución de este Centro Directivo, de 9 de septiembre de 2003, sobre normas aclaratorias para la aplicación del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, en lo relativo a la convalidación de carnés profesionales e instalaciones en fase de tramitación.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en legal forma mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado.

De personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 1/2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Haba, que tiene por objeto la delimitación y reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano, en terrenos situados al sureste de la población, para la creación de un polígono industrial.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2003, adoptó la siguiente resolución: